

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

Trabajando con la fuerza del pueblo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

265

-2016-MDT/GM

El Tambo, 22 de julio de 2016

#### VISTO:

La solicitud de fecha 19 de julio del 2016, presentado por OBIDIO TACZA GUERRA, en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. MOQUEGUA CDRA. 14 AL 17 (PASAJE CONTRERAS, CHUPACA Y LA CANTUTA), EL TAMBO - HUANCAYO", Informe Técnico Nº 120-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 439-2016-MDT/GAJ, y;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;



ō Bo

GERENTE TIE

ASESORIA

Que, con expediente N° 62400, de fecha 19 de julio de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. MOQUEGUA CDRA. 14 AL 17 (PASAJE CONTRERAS, CHUPACA Y LA CANTUTA), EL TAMBO - HUANCAYO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 15 de julio de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 120-2016-MDT/GDE, de fecha 21 de julio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal № 439-2016-MDT/GAJ, de fecha 21 de julio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. MOQUEGUA CDRA. 14 AL 17 (PASAJE CONTRERAS, CHUPACA Y LA CANTUTA), EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. MOQUEGUA CDRA. 14 AL 17 (PASAJE CONTRERAS, CHUPACA Y LA CANTUTA), EL TAMBO - HUANCAYO", y a sus integrantes por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TACZA GUERRA OBIDIO ANDRÉS	19913101
	MELGAR MEZA SILVIA ZOBEIDA	19990013
VICEPRESIDENTE	ARZAPALO RAU MARITZA ANTONIETA	20011644
SECRETARIA	CANCHARI DE LA CRUZ MIRIAM ROSA	41480711
TESORERA	PEÑA BALVIN JOSÉ LUIS	20048941
VOCALI	MELGAR MADUEÑO FELIMON EDUARDO	19927799
VOCALII	MELGAR MADUENO FELIMON EDUARDO	1112111

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925

🖾 www.munieltambo.gob.pe

tor Edwin Felices Arana







